

MADRID

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos número 1.107/1997, a instancia del Procurador señor Cayuela Castillejo, en nombre de «Eurocafé, Sociedad Anónima», que tiene su domicilio social en Madrid, en el paseo de la Castellana, número 140, en los que por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite dicha solicitud, habiéndose designado Interventores judiciales a doña Pilar Carazo Fernández, con domicilio en la avenida de Filipinas, número 50, y don Alejandro Latorre Atance, con domicilio en la calle Jorge Juan, número 8, e Interventor judicial al representante legal del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de general conocimiento, a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—73.586.

MANZANARES

Edicto

Doña María del Carmen Rodrigo Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 199/1995, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Criado Maeso, vecina de Manzanares, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien que después se expresa.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 6 de febrero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado pericialmente el bien.

Segunda.—Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Cuarta.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Séptima.—Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Octava.—Si esta segunda subasta también quedará desierta, se celebrará la tercera el día 6 de abril de 1998, a las doce horas, igualmente en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bien embargado

Finca número 28.835, tomo 1.003, libro 440, folio 199, inscripción primera. Inmueble en la calle Grupos Viviendas Sociales, bloque sexto, tercero izquierda, de Manzanares.

Valor: 3.366.000 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Dado en Manzanares.—La Juez, María del Carmen Rodrigo Saiz.—El Secretario.—73.571.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Imprenta Gráficosol, Sociedad Anónima», contra «Ferlén, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-17-348/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexto.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptimo.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octavo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.^a Urbana. Número 133. Local comercial señalado con el número 1, en la planta de semisótano del bloque número 2, con acceso por el portal denominado P.2.1 del conjunto residencial en construcción denominado «Jardines de Marbella Norte», sito en la parcela de terreno procedente de la haza de tierra poblada de árboles, al partido denominado de Las Amoladeras, del término municipal de Marbella. Su superficie es de 123 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.257, libro 255, folio 217, finca número 20.121.

Valor: 4.933.200 pesetas.

2.^a Finca número 21.982. Solar. Parcela de terreno que se corresponde con las designadas como A.2, A.3 y, en parte, del A.1, A.4, según plano 4/7 «Zonificación» del estudio del detalle del polígono de actuación PAZE-4 «Arroyo Primero», del PGOU de Marbella. Tiene forma casi pentagonal. Su superficie es de 4.285 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.282, libro 280, folio 189 y finca número 21.982.

Valor: 85.704.000 pesetas.

3.^a Finca número 20.022. Local comercial señalado con el número 1, en planta semisótano del bloque número 1, con acceso por el portal denominado P.1.1 del conjunto residencial «Jardines de Marbella Norte», sito en el solar o parcela de terreno procedente de las designadas como A.2, A.3 y, en parte, del A.1, A.4, según plano 4/7 «Zonificación» del estudio del detalle del polígono de actuación PAZE-4 «Arroyo Primero», del PGOU de Marbella. Con una superficie de 123 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.257, libro 255, folio 19 y finca número 20.022.

Valor: 9.866.400 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—73.751.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 520/1993, instados por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joan Puiggrós Colell y otro, en reclamación de la suma de 3.133.602 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de 6.900.000 pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a la hora de las once horas, por primera vez, el día 2 de marzo de 1998, en su caso; por segunda vez, el día 27 de marzo de 1998; y, en su caso, por tercera vez, el día 24 de abril de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.900.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa